

Jesús Agua de la Roza

MANUFACTURAS, CARIDAD Y SALARIO EN LA RED ASISTENCIAL MADRILEÑA DEL SETECIENTOS*

DOI 10.19229/1828-230X/4872020

RESUMEN: *El presente artículo analiza los cambios producidos en el sistema asistencial madrileño durante la segunda mitad del siglo XVIII, momento en el que la dirección de las principales instituciones de caridad es asumida por los gobiernos ilustrados. Su objetivo no era otro que el de modelar la mano de obra capitalina, cuya «ociosidad» era causa de su pobreza, para transformarla en trabajadores instruidos que ampliaran la oferta del mercado laboral matritense. Para ello examinamos detenidamente las dos principales instituciones asistenciales del Madrid dieciochesco –el Hospicio del Ave María y el Departamento de Corrección de San Fernando– con el fin de arrojar algo de luz sobre la organización de la producción, las relaciones laborales, la remuneración de los internos, y la interacción de los aspectos económicos y morales en la disciplina laboral impuesta en estas instituciones.*

PALABRAS CLAVE: *Manufacturas, caridad, Madrid, trabajo forzado, salarios.*

MANUFACTURES, CHARITY AND WAGES IN CHARITABLE INSTITUTIONS IN EIGHTEENTH-CENTURY MADRID

ABSTRACT: *This paper studies the changes happened in Madrid poor relief system during the second half of the 18th century, a moment in time when the management of the main charity institutions is assumed by the enlightened governments. Its objective was none other than to model the capital's workforce, whose "idleness" was the cause of its poverty, to transform it into trained workers that would expand the supply of the Madrid labor market. To this end, we carefully examine the main two charitable institutions of Madrid in the eighteenth century –the Hospicio del Ave María and the Departamento de Corrección de San Fernando– in order to shed some light on the production management, labour relations, inmates' wages, and the interaction between the economic and moral aspects in the labor discipline imposed in these institutions.*

KEY WORDS: *Manufactures, charity, Madrid, Unfree labour, wages.*

1. Introducción

A lo largo de la época moderna España se configuró como un reino católico, o para mayor exactitud dos coronas –Castilla y Aragón– reunidas bajo la Monarquía Hispánica. Tras sucesivas estancias

* Abreviaturas: Archivo Histórico Nacional (Ahn), Archivo General de Simancas (Ags), Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (Arcm), Archivo Municipal de Sevilla (Ams), Archivo Campomanes (Ac), Biblioteca Nacional (Bne), Real Biblioteca (Rb). El presente trabajo se ha realizado en el marco del proyecto PGC2018-094150-B-C22 («Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de Madrid y su entorno entre el cambio y las resistencias»), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España, así como en el del Equipo Madrid de Investigaciones Históricas, Grupo de investigación consolidado de la UAM (HUM, F-010), y el Grupo Taller de Historia Social.

temporales en Madrid, la Corte real se estableció definitivamente en esta urbe del corazón de Castilla en el año 1561. Poco tiempo después, la ciudad se había convertido en la más poblada de España, y albergaba la mayor concentración de instituciones de caridad del reino. Además de las iglesias parroquiales, donde las limosnas eran entregadas periódicamente a los pobres, la Villa y Corte reunía todo un elenco de centros asistenciales que incluía hospitales, orfanatos, casas de expósitos, y hospicios de diferentes tipos. En 1673, el creciente número de trabajadores rurales empobrecidos asentados en la capital inspiró el nacimiento de la congregación del Ave María, en el convento de La Trinidad, con el fin de fundar un gran hospicio a las afueras del norte de la ciudad bajo el nombre de «Hospicio de Pobres del Ave María y San Fernando, rey de España». En 1712, con la llegada al trono de los Borbones franceses tras la Guerra de Sucesión, el Hospicio del Ave María pasó a depender de la jurisdicción estatal, volviendo a la dirección eclesiástica en el año 1724, antes de terminar bajo la protección directa del rey –a través de su Secretaría de Estado– a partir de 1747. Comienza así un proceso de secularización de las instituciones de caridad de la capital que terminará de completarse a lo largo la segunda mitad del Setecientos. No obstante, en la agenda política y económica de lo que conocemos como «reformismo borbónico», el clero mantuvo en todo momento ciertas competencias de gestión y control de la moral en las instituciones dependientes de la Corona¹.

Desde mediados del siglo XVIII la ciudad del Manzanares aloja una cifra cada vez mayor de representantes de las clases subalternas, de los cuales cerca del cuarenta por ciento apenas alcanza los niveles de subsistencia, son desempleados o están incapacitados para trabajar². El control directo sobre los canales de asistencia de la ciudad se convierte a partir de entonces en una prioridad para el proyecto reformista borbónico, al considerarse que la caridad desarrollada por el clero había alentado la ociosidad de los pobres asistidos. El Estado centrará sus esfuerzos en situar fuera del circuito asistencial eclesiástico a la masa de trabajadores pauperizados, con el fin de convertirlos en una

¹ Un riguroso estudio del Hospicio del Ave María, en J. Soubeyroux, *El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII*, «Estudios de Historia Social», 20-21 (1982), pp. 7-225; y J. L. De los Reyes Leoz, *Madrid, laboratorio de pobres. Asistencia y control social en la Corte de los Austrias*, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2003. La geografía del sistema asistencial madrileño a finales del Setecientos en el Anexo nº 1.

² J. Soubeyroux, *Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII (1)*, «Estudios de Historia Social», 12-13 (1980), pp. 2-227, especialmente 45-64; y J. A. Nieto Sánchez, *Artisanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid*, Fundamentos, Madrid, 2006, pp. 436-444.

mano de obra útil, productiva y sumisa³. Para lograrlo se consideró que la vía más apropiada era el establecimiento de manufacturas en instituciones benéficas y penales, tales como los hospicios, los orfanatos o las cárceles de mujeres. Este conjunto de medidas pretendía alcanzar el doble objetivo económico y político de incrementar la producción industrial y sustituir las importaciones extranjeras, para lo cual era imprescindible la formación de una mano de obra cualificada y disciplinada.

En la reforma del sistema asistencial desempeñó un papel central el fiscal –y más tarde gobernador– del Consejo de Castilla Pedro Rodríguez de Campomanes⁴. Protagonista absoluto en la toma de decisiones sobre política económica durante el reinado de Carlos III, Campomanes se ocupó en sus escritos de las reformas más urgentes en materia de «policía de pobres», tanto en lo relativo a la asistencia domiciliaria como a la organización de los hospicios y sus manufacturas a nivel estatal. Su pensamiento sobre política industrial ya había sido recogido en dos de sus obras más conocidas, el *Discurso para el fomento de la industria popular* y el contemporáneo *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, siendo ambas fundamentales en el diseño de la formación profesional que se ofreció a los menesterosos de los hospicios madrileños a partir de la década de 1770⁵. Su obra refleja también la tradición del pensamiento desarrollado por autores precedentes, especialmente Bernardo Ward y sus trabajos *Obra pía* (1750) y *Proyecto económico* (1762)⁶. Ambos títulos influyen de manera decisiva en los que quizá sean los escritos más destacados del fiscal en materia asistencial, *Las cinco clases de pobres*, que remite durante los primeros meses de 1778 al conde de Floridablanca. Nombrado tan solo un año antes secretario del Despacho de Estado, Floridablanca

³ Un análisis pormenorizado del concepto «utilidad» en el discurso ilustrado, en F. Diez, *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*, Península, Barcelona, 2001. Véase también M. Foucault, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México, 1976, p. 33.

⁴ Sobre la figura de Campomanes destacamos las obras de C. de Castro, *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Alianza Universidad, Madrid, 1996, y V. A. Llombart Rosa, *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Alianza, Madrid, 1992. Un análisis de la política laboral en la obra del teórico ilustrado, en C. Sarasúa, *Una política de empleo antes de la industrialización: paro, estructura de la ocupación y salarios en la obra de Campomanes*, en F. Comín Comín y P. Martín Aceña (Editado por), *Campomanes y su obra económica*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2004, pp. 171-191.

⁵ Las publicaciones originales datan de 1774 y 1775. Una edición más reciente, en C. de Campomanes, *El fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*, GEA, Oviedo, 1991.

⁶ B. Ward, *Obra pía y eficaz modo de remediar la miseria de la gente pobre de España*, Valencia, 1750; y *Proyecto Económico en el que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*, Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid, 1779.

fue uno de los principales colaboradores de Campomanes en la agenda de reformas que se ejecutaron durante su etapa al frente de la fiscalía del Consejo de Castilla⁷.

Junto a la figura del teórico asturiano encontramos las obras de otros autores contemporáneos, entre quienes destaca la del aragonés Tomás Anzano, director del Hospicio de Madrid durante seis años en algún momento de la década de 1770. Este funcionario de dilatada carrera al servicio de la Corona publica en 1778 sus *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general*, que se tornan fundamentales para el conocimiento del hospicio de la calle Fuencarral y su funcionamiento durante el periodo referido⁸. En su obra no solo presenta diferentes propuestas para la gestión de estas instituciones, sino que al basarlas en su experiencia como director, ofrece múltiples ejemplos de la actividad diaria del Hospicio de Madrid durante los años en que estuvo a su cargo. Tanto en la obra de Anzano como la de Campomanes se aboga por la centralización de la gestión de los hospicios y del sistema asistencial, la racionalización de la caridad cristiana mediante su transferencia al control directo de la administración secular, y la formación laboral de los asistidos para su conversión en una fuerza de trabajo «útil al Estado».

La materialización de estas políticas se producirá a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente tras el multitudinario levantamiento acaecido en la Semana Santa de 1766. El conocido como Motín contra Esquilache –con ecos en varios lugares del reino– revirtió el orden social en la capital de la Monarquía, advirtiendo al gobierno ilustrado de los peligros que acarrearaba la protesta popular. Los vecinos de los barrios bajos habían tomado el control de la ciudad durante cuatro días y tres noches en protesta por las duras condiciones de vida imperantes, exigiendo la rebaja de precios de los mantenimientos esenciales y la eliminación de los sujetos e instituciones que encarnaban las injusticias que habían sufrido: el marqués de Esquilache, máximo responsable político y símbolo por antonomasia del despotismo ministerial; la Junta de Abastos, encargada del abastecimiento centralizado de la corte, y las Guardias Valonas, principales exponentes

⁷ Custodiados en el Ac, estos escritos fueron investigados y transcritos por M. Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez de Campomanes*, Universidad de Murcia, Murcia, 1991.

⁸ T. Anzano, *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general*, Oficina de D. Manuel Martín, Madrid, 1778. Desconocemos las fechas exactas durante las cuales Anzano desempeñó el cargo de director del Hospicio de Madrid, si bien podemos asegurar que aún ejercía como tal en 1771, según queda expresado en Ags, *Gracia y Justicia*, leg. 807. Proveniente de la nobleza aragonesa, y cercano al partido del conde de Aranda, destaca también su obra como economista.

de la brutalidad policial⁹. Las obras de Campomanes y otros teóricos ilustrados reflejan el notable impacto que los disturbios de 1766 tuvieron sobre la concepción de la mendicidad, convirtiéndola a partir de entonces en un problema de orden público que debía ser abordado mediante un urgente programa de reformas.

Entre las medidas adoptadas tras el motín por las autoridades – dirigidas en su conjunto a reforzar el control social– encontramos la creación de un nuevo centro de reclusión, habilitando para tal fin la fábrica abandonada del Real Sitio de San Fernando, en las proximidades de la capital. La institución nace con el propósito de castigar a los pobres detenidos durante las redadas llevadas a cabo en los barrios populares de la ciudad, muy activos durante el motín contra el ministro italiano. Es a partir de entonces cuando las líneas divisorias entre la asistencia y el castigo comienzan a difuminarse: el trabajo forzado de los pobres confinados compartirá una doble naturaleza contradictoria, erigiéndose como caridad y castigo al mismo tiempo. La contradicción se resolvió distinguiendo a los pobres «verdaderos» de aquellos «fingidos» que no merecían la asistencia ofrecida. El primer grupo se vería recompensado con el aprendizaje de un oficio que les permitiese ganarse la vida tras el encierro, mientras que el segundo sería justamente castigado con la penitencia del trabajo¹⁰.

⁹ J. Miguel López García, *El motín contra Esquilache. Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII*, Alianza Editorial, Madrid, 2006. Las pautas del tumulto madrileño fueron similares a las observadas en otras protestas populares de idéntica naturaleza: la multitud partía de los mercados y otros espacios públicos emblemáticos, para obligar a las autoridades a que tasaran el pan y tomaran otras medidas conducentes al restablecimiento del «buen gobierno»; a este respecto, véase E. P. Thompson, *La economía «moral» de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII*, en «Costumbres en Común», Crítica, Barcelona, 1995, pp. 213-293. Sobre el motín contra Esquilache, véanse también los clásicos de P. Vilar, *El «motín de Esquilache» y las «crisis del antiguo régimen»*, «Revista de Occidente», 7 (1972), pp. 199-249; y *Coyunturas. Motín de Esquilache y crisis de antiguo Régimen*, en «Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España», Crítica, Barcelona, 1982, pp. 93-140.

¹⁰ A este respecto –y sin ánimo de ser exhaustivos– destacaremos las obras clásicas de B. Geremek, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Alianza Editorial, Madrid, 1998; S. Woolf, *The poor in Western Europe in the Eighteenth and Nineteenth Centuries*, Routledge, Londres, 1986; K. Polanyi, *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Virus Editorial, Barcelona, 2016, pp. 155-206; C. Lis y H. Soly, *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*, Akal, Madrid, 1984, y *Worthy efforts. Attitudes to Work and Workers in Pre-Industrial Europe*, Brill, Leiden, 2012; M. Rheinheimer, *Pobres, mendigos y vagabundos. La supervivencia en la necesidad, 1450-1850*, Siglo XXI, Madrid, 2009; G. Todeschini, *Au pays des sans-nom. Gens de mauvaise vie, personnes suspectes ou ordinaires du Moyen Âge à l'époque moderne*, Verdier, Paris, 2015. Los cambios en la concepción de la pobreza y la asistencia comienzan a gestarse ya a finales del siglo XV en la política social castellana y madrileña, y son estudiados por J. L. De los Reyes Leoz, *Madrid, laboratorio de pobres* cit., pp. 69-102. Una visión de conjunto para el caso español dieciochesco, en C. Sarasúa, *¿De la vagancia al paro? Las raíces históricas de un concepto*, «Revista de Occidente»,

El Hospicio del Ave María se había fundado inicialmente como una «casa de misericordia» para albergar a estos «pobres verdaderos» que solicitaban voluntariamente su acogida en la institución. Muchos de los huérfanos, ancianos e imposibilitados alojados disfrutaban de libertad para entrar y salir de las instalaciones durante el día, pero a mediados del Setecientos la institución comienza a dar cabida también a aquellos pobres clasificados como «fingidos o falsos», los cuales habían sido detenidos por la ronda de la Comisión de Vagos e internados por la fuerza en el Hospicio. Como hemos mencionado, San Fernando vino a ampliar el espacio disponible para aquellos pobres no merecedores de la asistencia que ofrecía el sistema benéfico matritense. En este sentido, es significativo que en un primer momento la institución se denominara indistintamente «depósito de pobres» o «casa correccional», para más tarde hacer alusión a él como «hospicio» cuando, junto con el Ave María, quedaron bajo la misma jurisdicción de la Real Junta de Hospicios. No obstante, San Fernando permaneció como una institución de confinamiento para castigar a los pobres que no eran merecedores del amparo del sistema asistencial y que habían sido condenados por la justicia. De hecho, el cuartel de mujeres del Departamento de Corrección de San Fernando se convirtió en prisión femenina para todo el reino a partir de 1782¹¹.

Las principales instituciones asistenciales madrileñas reunieron a partir de entonces cepos de castigo y telares bajo un mismo techo como parte del conjunto de reformas emprendidas en materia de policía de pobres. Asimismo se crearon nuevos establecimientos dirigidos de forma específica a los recién nacidos y a los jóvenes procedentes de las familias más desfavorecidas de la capital. Bajo la premisa de ofrecer asistencia a estos segmentos de población, en 1775 se funda la Real Sociedad Económica Matritense, que asume el compromiso de fundar «escuelas», llamadas «patrióticas», en diferentes parroquias de Madrid, orfanatos y hospicios, donde pronto se disponen salas para

235 (2000), pp. 65-84. Finalmente, a propósito de los orígenes del encierro como solución penal, véase D. Melossi, M. Pavarini, *Cárcel y Fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI, Madrid, 1987.

¹¹ Los datos disponibles para las décadas de 1770 y 1780 corroboran la función de San Fernando como penitenciaría femenina; durante este periodo, el 61,28 por ciento de los internos alojados fueron mujeres, frente al 30,09 por ciento que representaron las asiladas del Ave María de Madrid. Datos en Bne, 2/6265, *Estado de la familia de pobres de ambos sexos que quedó existente en los Reales Hospicios de Madrid, y San Fernando en 31 de Diciembre de 1772. La que se ha recibido, despedido, fallecido, y desertado en todo el de 1773. Y la existencia en 31 de Diciembre de él, y sus aplicaciones, y géneros que han trabajado. Por Diego Martín de Medina*, Imprenta de Blas Román, Madrid, 1774. Los años sucesivos, en Bne, VE/356/20 (1775); Ams, *Conde del Águila*, Sección XI, Tomo 31, n.º 3 (1777); Ac, 32/2 bis (1778); Rb, I/K/482 (1784), I/E/26 (1785), I/G/162 y I/I/650 (1786), PAS/3057 (1787), I/I/651 y I/G/163 (1788).

albergar talleres en los que emplear a los internos¹². Unos años más tarde, en 1780, el gobierno crea las Diputaciones de Caridad para cada uno de los 64 barrios de la ciudad con un cometido similar: la creación de las denominadas «escuelas gratuitas» para niñas de las familias pobres de la capital. No obstante, la falta de fondos obligó a reducir el número de escuelas a la mitad, por lo que finalmente solo se abrió una por cada dos barrios. La Iglesia no fue ajena a este tipo de iniciativas, y el propio arzobispo de Toledo financió en esas mismas fechas la apertura de dos escuelas para las jóvenes de los distritos de San Francisco y Afligidos. Se materializaba así el proyecto de Campomanes de asistencia domiciliaria, procurando la formación laboral de los vecinos de la capital bajo los principios de la industria popular, considerada el medio adecuado para la lucha contra su ociosidad y para el impulso de la manufactura nacional¹³. El proyecto se dirige especialmente a los miembros más jóvenes de las unidades domésticas madrileñas, pues a partir de los quince años –tal y como señala el propio fiscal del Consejo– los menesterosos ya habrían «tomado mayor afición a la holgazanería y contraído resabios más difíciles de borrar»¹⁴.

Denominamos «escuelas-taller» a este tipo de establecimientos, un término que transmite mejor su naturaleza real, dado que en ellas los niños educados producen artículos textiles orientados al consumo de la familia real o al mercado urbano. El carácter compulsivo de este tipo de escuelas queda reflejado en la documentación, que recoge numerosos testimonios de progenitores que se ven impelidos por las autoridades a enviar a sus hijos a estos centros diurnos para instruirse como aprendices en manufacturas textiles, en la doctrina católica y las buenas costumbres¹⁵. Bajo la creación de este nuevo canal de aprendizaje subyacía también el interés de los gobiernos ilustrados por lograr la liberalización del mercado laboral, integrado en gran

¹² El propio Campomanes es el principal impulsor de la Matritense y uno de sus socios fundadores.

¹³ C. de Castro, *Campomanes. Estado y reformismo* cit., pp. 199-201.

¹⁴ M. Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación* cit., p. 207.

¹⁵ Este tipo de escuelas-taller tiene su precedente en aquellas de iniciativa privada que ya existían desde mediados del siglo XVII en la capital. Las de iniciativa estatal estaban gestionadas por órganos de la administración o agentes privilegiados. Según el censo de Godoy de 1797, Madrid contaba con 79 «escuelas de enseñanza para niñas» en las que 92 maestras se ocupaban de la formación de 3.145 alumnas (sin contar con los colegios de huérfanas de la capital, donde encontraríamos 387 recogidas destinadas en las escuelas-taller allí establecidas). Un estudio detallado acerca de las escuelas-taller, en V. López Barahona, *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Libros del Taller de Historia/ACCI, Madrid, 2016, especialmente pp. 243-319. Para el caso europeo, bajo la denominación de «charitable schools», «spinning schools», «lace schools» y «mistresses' houses», véase C. H. Crowston, *Women, gender and guild in early-modern Europe: an overview of recent research*, «International Review of Social History», 53 (2008), pp. 19-44.

medida por una inmigración de la miseria que al llegar a la capital no era absorbida en su totalidad por el sistema de aprendizaje gremial, pasando a engrosar la mano de obra de la competencia y el trabajo ilegal. En este contexto surge el esbozo de unas enseñanzas de formación profesional impartidas por parte de la Matritense, las Diputaciones de barrio y la Junta General de Caridad en escuelas diseminadas por los distritos populares de la corte. Estos ensayos educativos logran formar a una voluminosa fuerza de trabajo con profundo carácter doméstico, lo que permite a las autoridades deshacerse del control ejercido por las corporaciones de oficio y mantener la fuerza laboral bajo su vigilancia. Así sucede con la apertura en 1779 del Montepío de Hilazas en el Colegio de los Desamparados, que solo seis años más tarde ya surtía de materia prima a unas 700 hilanderas de los barrios populares. El Montepío representa un eslabón más en el programa de asistencia domiciliaria diseñado por Campomanes, siendo clave en la agenda de reformas del sistema asistencial madrileño¹⁶.

Como vemos, los esfuerzos de los gobiernos borbónicos se centran en la rama textil de la industria, sector que estaba empezando a sufrir profundas mutaciones debido al incremento del número de maestros sin taller propio, la proletarización de la oficialía y la competencia desleal a la que le estaban sometiendo los más señeros representantes del capital mercantil. Para justificar el recorte salarial, el discurso ilustrado pretendía transformar ciertas artesanías textiles como el bordado –pero también el proceso de hilado, el cardado y otros similares– en «tareas fáciles» que, sin necesidad de reglas formales, cualquiera pudiera aprender a través de la mera imitación y ser posteriormente desarrolladas en el ámbito del hogar. El argumento empleado fue que estas sencillas labores eran «apropiadas para el sexo femenino», ya que las mujeres tenían «destrezas naturales» para ellas, podían realizarse dentro de la unidad doméstica, y servir como ingreso complementario al presupuesto familiar –en el que el hombre desempeñaría la figura del *breadwinner*¹⁷–. Esta es la razón por la que las escuelas-taller

¹⁶ La creación de este nuevo mercado de trabajo ha sido estudiado por J. A. Nieto Sánchez, *Artisanos y mercaderes* cit., pp. 419-426. Sobre el Montepío de hilazas, véase C. de Castro, *Orden público, política social y manufactura en el Madrid de Carlos III*, en S. Madrazo y V. Pinto (Editado por), *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, Universidad Autónoma de Madrid/Casa de Velázquez, Madrid, 1991, pp. 11-25.

¹⁷ Para Madrid, empero, se ha demostrado la elevada tasa de actividad femenina –en torno al 60 por ciento– y el peso de las unidades domésticas encabezadas por mujeres, invalidando el modelo de *breadwinner* para un porcentaje significativo de familias capitalinas, V. López Barahona, *Las trabajadoras en la sociedad madrileña* cit., pp. 44-45. Una aportación al debate desde el punto de vista europeo, en J. Humphries y C. Sarasúa, *Off the Record: Reconstructing Women's Labor Force Participation in the European Past*. «Feminist Economics», 18/4 (2012), pp. 39-67.

patrocinadas por el Estado, ya fueran patrióticas o gratuitas, se dirigieron especialmente a las niñas. La transformación del mercado laboral del sector textil madrileño se completaría a partir de 1784 con la norma que legalizaba el trabajo de las mujeres en los oficios considerados «propios de su sexo», socavando el control ejercido por los gremios sobre la mano de obra y legalizando la subcontratación de unas trabajadoras que rebajaban los costes de producción del sector¹⁸.

El plan formativo de las escuelas comprendía dos aspectos principales: el trabajo textil, por un lado, y los principios de la religión y el buen comportamiento por otro. Como señala López Barahona, las escuelas-taller de iniciativa estatal abarcan diversas fases del proceso de producción textil, especialmente la hilatura, el tejido (cintas, pasamanerías, telas estrechas, ligas, calcetas, encajes) y la confección y acabado de prendas (costura y bordado). La formación religiosa ocupó también un espacio fundamental en su currículo: en el artículo quinto del reglamento para las escuelas gratuitas de las Diputaciones se establece que «Lo primero que enseñarán las Maestras á las niñas serán las Oraciones de la Iglesia, la Doctrina Christiana por el método del Catecismo, las máximas de pudor y de buenas costumbres [...]»¹⁹. Todo ello estaba orientado a formar no solo trabajadoras diestras y disciplinadas, sino también «buenas esposas» que se ajustasen al modelo hegemónico de feminidad. El vínculo entre religión y manufacturas termina de fraguarse al transformar las relaciones de mercado involucradas en la producción textil de las niñas en una relación de caridad que justificara sus escasas retribuciones.

Los mismos principios que inspiraron la creación de estas escuelas-taller los encontramos en los talleres de las instituciones de confinamiento de pobres, especialmente en hospicios y orfanatos, que a partir de entonces se convirtieron también en centros manufactureros. Un buen ejemplo de ello es el caso del Colegio de las Niñas de la Paz, donde el proto-empresario Francisco García Navas establece en 1713

¹⁸ Cédula de 2 de septiembre de 1784.

¹⁹ Según el mismo reglamento de mayo de 1783, la jornada de las escuelas gratuitas ocupaba a las niñas 4 horas por la mañana y otras tantas por la tarde, si bien algunas escuelas alcanzan las 10 horas o más. El grueso del horario se dedica al trabajo textil, mientras que la formación religiosa se realiza mediante fórmulas compatibles con la producción, como la oración, la lectura de la vida del santo del día, rezo del rosario, etc. V. López Barahona, *Las trabajadoras en la sociedad madrileña* cit., p. 256. El reglamento de las escuelas gratuitas establecidas por las Diputaciones de Barrio, en *Real Cedula de S. M. y señores del Consejo por la qual se manda observar en Madrid el Reglamento formado para el establecimiento de escuelas gratuitas en los barrios de él, en que se dé educación á las niñas, extendiéndose á las capitales, ciudades y villas populosas de estos reinos en lo que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una y lo demás que se expresa*, Imprenta de don Pedro Marín, Madrid, 1783.

una escuela de tejido de cintas, merced a un privilegio real²⁰. Gracias a sus lazos con la Corona, este fabricante instala treinta telares en la institución, suministrando la materia prima necesaria y estableciendo las condiciones del proceso de producción, que correrá a cargo de las internas y las maestras del orfanato. García Navas se encargaría de la comercialización del producto, obteniendo un amplio margen de beneficio gracias a la mano de obra dócil y escasamente remunerada de las huérfanas.

En las próximas páginas nos centraremos en el análisis de los talleres instalados en las instituciones que mayor número de internos albergaron en Madrid y su *hinterland* durante la época moderna: el Hospicio del Ave María y la Casa de Corrección de San Fernando²¹. Nuestro propósito es arrojar algo de la luz acerca de la organización de la producción, las relaciones laborales, las remuneraciones y la interacción de las preocupaciones económicas y morales en la disciplina del trabajo impuesta en estas instituciones.

La evidencia empírica del presente trabajo ha sido obtenida a partir de las siguientes fuentes primarias: los libros de contabilidad del Hospicio de Madrid y el Correccional de San Fernando que han llegado hasta nuestros días, disponibles en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid; algunos comentarios políticos y económicos sobre la situación de los hospicios madrileños, que se custodian en la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Real, el Archivo Municipal de Sevilla y el Archivo Campomanes; y también una serie de expedientes e informes emitidos por el Consejo de Castilla y la Real Sociedad Económica de Madrid que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional. El objetivo es que esta conjunto documental nos permita establecer una sólida base para el estudio de ambas instituciones, cuyos objetivos y funcionamiento tuvieron su correspondencia europea en establecimientos similares como la *workhouse* inglesa, las *rasp-huis* y *spin-huis* neerlandesas, la *zuchthausen* belga o el *ospizio* italiano.

²⁰ J. Agua de la Roza, *El trabajo forzado infantil en las instituciones asistenciales madrileñas: proyecto ilustrado, manufactura y disciplinamiento (1750-1800)*, en J. S. Amelang, F. Andrés Robres, R. Benítez Sánchez Blanco, R. Franch Benavent y M. Galante Becerril (Editado por), «Palacios, plazas, patíbulos: la sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias», Tirant lo Blanch, Valencia, 2018, pp. 181-193.

²¹ El número de internos en ambas instituciones durante las décadas de 1770 y 1780, en Anexo nº 2. La cifra total durante el último tercio del siglo XVIII fluctuó entre los 2.000-2.500 internos, que representaba entre el 1 y 1,5 por ciento de la población total de la Villa y Corte.

2. El Hospicio del Ave María

Desde la fundación del Hospicio en 1673 hasta mediados del siglo XVIII, el trabajo de los reclusos en la institución se caracterizó por la preeminencia de las labores de mantenimiento y el cuidado dentro del edificio, combinados con trabajo asalariado en el exterior –únicamente en el caso de los varones– y actividades relacionadas con prácticas caritativas como la asistencia a entierros, procesiones y otras funciones religiosas. En estas últimas, el trabajo del interno era remunerado con 2 reales en concepto de limosna, de los cuales únicamente percibía 8 maravedís, y el resto pasaba a engrosar las arcas de la institución²². El pensamiento ilustrado no concebía las retribuciones de los internos como salario, sino bajo la esfera de la caridad, una suerte de recompensa que el pobre merecía si completaba correctamente la tarea. Esta idea justificaba una remuneración menor que la de cualquier otro trabajador, incluso cuando la labor del interno se enmarcaba fuera de los muros de la institución y dentro del mercado laboral urbano. Así, en 1751, algunos de los pobres del Hospicio se empleaban como albañiles a razón de 3 reales al día, de los que solo uno acabaría en su bolsillo. La situación era aún peor para las mujeres, quienes no tenían opción de trabajar fuera de la institución y veían cómo el porcentaje que recibían por el producto de su trabajo era aún menor. Tal es el caso de las internas que en 1754 se encargaban de la confección de camisas militares o *de munición*, quienes recibían como salario 6 maravedís por unidad, mientras que la institución las vendía por 28²³.

En 1757 el Hospicio contaba ya con la distribución básica de fábricas que veremos presente hasta los primeros años del siglo XIX. Se materializaba así el proyecto ilustrado encabezado por el ministro José Carvajal, quien tomó la institución madrileña como banco de pruebas para el establecimiento de manufacturas en las que los pobres trabajarían «según sus fuerzas»²⁴. Dicho proyecto tuvo su extensión en las casas de expósitos y huérfanos de la capital, como el Colegio de los Desamparados de Madrid, que a finales de la década de 1740 cuenta

²² El *real* (en plural reales) fue la principal unidad monetaria de Castilla. Un *real* equivalía a 34 *maravedís*. El dato sobre la remuneración de los internos en Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.133/003, fol. 20v.

²³ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.141/001, fol. 5v. Sobre el diferencial salarial entre hombres y mujeres en los oficios cualificados madrileños, véase J. Agua de la Roza y V. López Barahona, *La diferencia salarial entre hombres y mujeres en los oficios cualificados: el caso de las maestras y maestros de talleres textiles en Madrid (1775-1808)*, «Tiempos Modernos», 36/1 (2018), pp. 40-55.

²⁴ J. M. Delgado Barrado, *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*, CSIC, Madrid, 2001, p. 133.

con escuelas de tornos donde emplear a los menores recogidos²⁵. En esta primera fase se instala una fábrica de paños, otra de estameñas y una tercera de lienzos. Durante la década de 1770 se les sumará una fábrica de medias, y en 1783 se abrirá otra de alfileres²⁶. Estas cinco fábricas se mantendrán hasta la década de 1790, momento en el que se clausura la fábrica de estameñas²⁷. Con el inicio de la nueva centuria, la fábrica de alfileres habrá desaparecido, siendo sustituida por otra de jabón blando²⁸. Junto a estas experiencias fabriles aparecieron breves proyectos fallidos, como una fábrica de seda –en funcionamiento durante la década de 1750 y para la que se importó materia prima desde Valencia y Granada–, otra de cintas de hilo, e incluso una de turrón fundada en la década de 1770²⁹.

La manufactura textil es nuevamente el sector elegido para materializar el proyecto laboral dirigido a rehabilitar a los pobres internados. En 1773, el 70 por ciento de los 1.450 individuos recogidos en el Hospicio del Ave María estaban ocupados en este ramo industrial (679 hombres y 337 mujeres)³⁰. Estas fábricas consistían en una serie de talleres integrados verticalmente donde se reunían todas las fases del proceso productivo, salvo algunas excepciones como el hilado, que habitualmente requería de trabajadoras externas como solución al problema que representaba el suministro regular de hilo³¹.

El trabajo forzado era la principal forma de relación laboral dentro de la institución, incluso cuando el interno había ingresado en ella de forma voluntaria. Se trataba de un modelo concebido como solución para alejar a los pobres de la «ociosidad» en la que supuestamente habían incurrido y que era causa de su miseria. De acuerdo con el plan ilustrado, toda persona apta para el trabajo –hombres y mujeres, niños y ancianos– debía ser sometida a la férrea disciplina de la fábrica. Únicamente aquellos con algún tipo de discapacidad o

²⁵ J. Agua de la Roza, *El trabajo forzado infantil* cit.

²⁶ *Estado de la familia* cit., Bne, 2/6265 (1774) y VE/356/20 (1775); Ams, *Conde del Águila*, Sección XI, Tomo 31, n° 3 (1777); Ac, 32/2 bis (1778); Rb, I/K/482 (1784), I/E/26 (1785), I/G/162 y I/I/650 (1786), PAS/3057 (1787), I/I/651 y I/G/163 (1788).

²⁷ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.139/002.

²⁸ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.143/001.

²⁹ Sobre la fábrica de turrón, Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.138/002; para la fábrica de sedas, cintas de hilo y otros trabajos desarrollados en el Hospicio, Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.137/009, leg. 5.137/005 y leg. 5.137/006, respectivamente.

³⁰ J. Nieto Sánchez, *Artesanos y mercaderes* cit., p.423.

³¹ El cuello de botella que representaba el abastecimiento de hilo en los talleres textiles, en V. López Barahona, *Pobreza, trabajo y control social: las hilanderas de las Reales Fábricas de Guadalajara (1780-1800)*, en S. Castillo y P. Oliver (Coords.), *Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados*, Siglo XXI/Asociación de Historia Social, Madrid, 2006, anexo en CD.

demasiado pequeños para desempeñar las labores encomendadas estaban libres de esta imposición³². El proyecto reformista diseñó una estricta división sexual del trabajo por la que hombres y niños eran destinados a las fábricas de la institución, mientras que las mujeres y las niñas se reunían en talleres de menor entidad, donde desempeñaban labores textiles como el hilado, desmotado, costura, bordado, elaboración de blondas y medias. Como sucediera en las escuelas-taller, este tipo de tareas eran consideradas «apropiadas para su sexo» y se realizaban bajo la supervisión de un maestro o una maestra contratada por la institución.

Desde 1802 la dirección del complejo manufacturero del Ave María recae sobre la figura del director de las fábricas, que también encabezaba la comercialización del producto mediante la venta directa al público a través del almacén del Hospicio³³. Una parte significativa de la producción, empero, se dedicaba al abastecimiento de la propia institución. Así lo demuestra el caso de la fábrica de lienzos durante el bienio de 1773-1774, cuando más del 75 por ciento de su producción se dirigió a la confección de los vestidos de los internos y otros artículos textiles de la casa. Aunque el porcentaje destinado al mercado capitalino aumentara progresivamente a lo largo de los siguientes años, se experimentaron repuntes en el consumo interno en años de crisis, como sucede en el bienio 1785-1786, probablemente para atender la demanda derivada del aumento de los menesterosos asilados³⁴.

³² No siempre fue así, como demuestra el caso del niño de 5 años Pedro Nolasco, destinado en los tornos del hospicio en 1804; Ahn, *Consejos*, leg. 40.009.

³³ La figura del director de las fábricas aparece con el traslado del Departamento de corrección de San Fernando al Hospicio de Madrid. Es ejercido por Antonio Manuel Pizarro, que ya había desempeñado el cargo de veedor principal y cuyos contactos con la Corona le permiten obtener un privilegio real para establecer una explotación minera en la cercana villa de Manzanares el Real. El cargo de director de fábricas entre 1802 y 1811, en Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, 5.143/001, 5.143/002, 5.144/001, 5.145/002 y 5.146/002.

³⁴ Véase Anexo 3. No obstante, el caso de la fábrica de lienzos es excepcional; la producción para consumo de la institución en otras fábricas del Hospicio de Madrid como la de paños y estameñas no superó el 35 por ciento del total. En el caso de las fábricas de San Fernando, gran parte de la mano de obra estaba empleada en el hilado para surtir a los telares de Madrid. También la fábrica de zapatos, instalada en la misma institución, surtía de calzado a ambos hospicios. *Estado de la familia* cit., Bne, 2/6265 (1774) y VE/356/20 (1775); Ams, *Conde del Águila*, Sección XI, Tomo 31, n° 3 (1777); Ac, 32/2 bis (1778); Rb, I/K/482 (1784), I/E/26 (1785), I/G/162 y I/I/650 (1786), PAS/3057 (1787), I/I/651 y I/G/163 (1788). Los problemas de abasto en la capital en 1786, en J. U. Bernardos Sanz, *Trigo castellano y abasto madrileño. Los arrieros y comerciantes segovianos en la Edad Moderna*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003, pp. 156-164. Una visión general de las crisis de subsistencia en la España moderna, en la obra clásica de G. Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Taurus, Madrid, 1970.

Tomás Anzano expresa en su obra la preocupación que le causaba la competencia que las fábricas de los hospicios podían representar para la actividad de los artesanos locales: «Si pierden, se graban, [...] y si ganan, perjudican a los vecinos útiles»³⁵. A su juicio, lo ideal sería que los internos se emplearan «en maniobras de poco valor, fácil comprensión y de ocupación universal» siendo mano de obra auxiliar de «los maestros urbanos, trabajándoles piezas [...], o preparándoselas, y que estos sacasen aprendices, contando por parte de tiempo de aprendizaje el que hubiesen ocupado bien en el hospicio»³⁶. Sin embargo, los talleres de la calle Fuencarral apenas recibían encargos de particulares, y solo en contadas ocasiones los maestros capitalinos recurrieron al empleo de mano de obra hospiciaria para la externalización de ciertas fases productivas. Uno de esos casos es el de un fabricante de paños que se había comprometido con la institución a emplear durante diez años a 50 internos en su taller³⁷. Tampoco parece que la producción del hospicio llegara a representar una amenaza real para los oficios locales, pues esta solía ser de mala calidad y a precios poco competitivos, como demuestra el caso de la fábrica de alfileres, de la que nos ocuparemos a continuación: «Cuando hice la visita de los Hospicios en el año de 1785 hallé esta fábrica en un estado deplorable, en el que se perdían excesivas sumas, que los alfileres eran muy defectuosos, en puntas y pulimento»³⁸.

En realidad, las fábricas del Hospicio de Madrid no estaban concebidas para la elaboración de un producto de calidad que las hiciese competitivas en el mercado urbano. Como el propio Anzano reconoce, de la ocupación de los hospiciarios «se espera provecho ulterior», y si su formación laboral no era posible en las fábricas, se debía asegurar que «a lo menos se les suministrase los principios generales de buena moral, cristiana y política, y los fundamentales de previa disposición para cualquier destino»³⁹. Es decir, el principal objetivo de las manufacturas del sistema benéfico madrileño no era su rendimiento económico, sino el moldeamiento de una mano de obra sumisa que tras su reincorporación al mercado laboral no incurriera de nuevo en la «ociosidad» que le había llevado a ser confinada en la institución.

La organización de la producción en las manufacturas del Ave María era competencia del maestro principal de la fábrica, que contaba en ocasiones con la ayuda de otros maestros especializados en diferentes fases del proceso productivo (prensado, tinte, etc.) y de internos

³⁵ T. Anzano, *Elementos preliminares...* cit., p. 91.

³⁶ *Ibid.*, p. 111 y 96, respectivamente.

³⁷ J. Nieto Sánchez, *Artisanos y mercaderes* cit., p. 423.

³⁸ Visita de hospicios de 1785, Ahn, *Consejos*, leg. 9.438.

³⁹ T. Anzano, *Elementos preliminares...* cit., p. 97.

de confianza que, como sobrestantes, supervisaban el trabajo de sus compañeros. En ocasiones, las autoridades ilustradas recurrieron también a la contratación de maestros extranjeros altamente cualificados para el establecimiento de manufacturas específicas, como es el caso del alfiletero de origen alemán Godofredo Braun, quien es requerido en 1776 para la puesta en marcha de una fábrica de alfileres en el Hospicio de Madrid⁴⁰. El trabajo de la mano de obra forzada en las fábricas era supervisada por estos maestros, quienes imponían la disciplina necesaria y se aseguraban de que los objetivos de producción fueran alcanzados. Ellos mismos participaban del proceso y recibían un pago extra según las cantidades producidas.

En el cuartel de mujeres, la dirección de la actividad manufacturera corría a cargo de la rectora, que se encargaba de «que las pobres que pudieren hagan labor, y estén ocupadas en ejercicios honestos, por evitar la ociosidad». La rectora se ocupaba también del disciplinamiento de las internas, corrigiendo «a las inobedientes, y siendo necesario para su enmienda mayor castigo, dará cuenta al administrador». Las internas más jóvenes estaban a cargo de la maestra, cuya labor incluía «enseñarlas a hacer labor», además de cuidar de su aseo y educación⁴¹. Como sucediera en el caso de los hombres, la actividad de los talleres femeninos se centraba en su disciplinamiento moral, la imposición del modelo de feminidad promulgado por las autoridades religiosas y la dirección de su formación laboral a «todo cuanto puede hacerlas útiles madres de familias cuando estén en sus casas»⁴².

A pesar de la naturaleza compulsiva de las relaciones laborales, la institución contemplaba una remuneración para los internos, como ya sucediera en la etapa anterior a 1750. Esta consistía en una pequeña suma denominada «adehala», concebida como una especie de propina o compensación⁴³. Según Tomás Anzano, director del Hospicio durante

⁴⁰ El maestro alfiletero Godofredo Braun relataba en 1798 cómo «por decreto de S.M. (que Dios goce) cometido al Excmo. Señor D. Manuel Figueroa Gobernador del consejo de S.M. se mandó venir al exponente en el año 1773 con dispendio de gastos, y viaje por cuenta de S.M.» para ser empleado en las Reales fábricas de bronce y latón de San Juan de Alcaraz (Albacete), donde se estableció antes de ser trasladado en 1776 al Hospicio de Madrid para la puesta en marcha de la fábrica de alfileres. Se trata de una iniciativa similar a las que desde comienzos de siglo había llevado a cabo la Corona, adoptando medidas colbertistas para el establecimiento de las primeras *protofactorías* castellanas. Ahn, *Consejos*, 9.438.

⁴¹ Aunque en las Constituciones de 1734 se contemplaba la enseñanza de la lectura a las niñas internas, lo más probable es que esta premisa no se cumpliera. Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.133/003, ff. 16r-17r.

⁴² T. Anzano, *Elementos preliminares...* cit., p. 94.

⁴³ Sobre la remuneración en el contexto del trabajo no libre, véase T. Brass, *Towards a Comparative Political Economy of Unfree Labour: Case Studies and Debates*, Routledge, London, 2015, especialmente pp. 10-13.

la década de 1770, en las fábricas de lana, lino y cáñamo este pago se reducía a seis maravedís diarios por trabajador, que al cabo del año solía completar un total de 290 días laborables en las manufacturas⁴⁴. La concepción de la adehala como remuneración diferenciada del salario y enmarcada en el ámbito de la caridad queda expresada en palabras del propio economista aragonés en los siguientes términos: «inclino yo a cierta *condescendencia*, especialmente en la asignación de alguna adehala o gratificación por sus trabajos para estimularlos más»⁴⁵. El mismo autor recoge en su obra la existencia de premios económicos a la productividad de los trabajadores del Ave María, compensando a los «tres que más sobresalgan en el trabajo de largo tiempo»⁴⁶.

En el mismo tratado se recoge un interesante debate iniciado en la década de 1770 en torno a la conveniencia de gratificar el trabajo de los pobres internos. Un grupo de ministros del Consejo de Castilla cuestionaba la existencia de esta compensación económica, criminalizando la pobreza de los internos y esperando «que el rigor y la dureza consigan la aplicación, considerando el trabajo como parte de la pena que merecen, sin más estipendio que el preciso alimento». Otro grupo, con Anzano a la cabeza, consideraba que de aplicarse esta medida, igualaría la situación de los hospicianos a la de los reos condenados a trabajos forzados, siendo la adehala la última frontera entre la pena de las cárceles y la caridad del hospicio⁴⁷.

A partir de las décadas de 1790 y 1800 los libros de cuentas de la institución muestran un cambio sustancial en la forma de pago de la adehala, que pasa a ajustarse por pieza producida y es variable según la cantidad alcanzada por el trabajador. Resulta también significativo que en este segundo periodo, los registros de las adehalas del Hospicio recogan pagos a cuadrillas de trabajadores, apareciendo retribuciones individuales solo en contadas ocasiones. Este cambio refleja las dificultades financieras que estaba experimentando la red asistencial madrileña en las postrimerías del siglo XVIII y los primeros años del Ochocientos. Problemas que también se habían manifestado a la hora de suministrar vestido y alimento a los internos, y que imposibilitaron la asunción del pago de adehalas fijas según el número de días trabajados⁴⁸.

⁴⁴ T. Anzano, *Elementos preliminares...* cit., p. 81. Esta cantidad reduce en 2 maravedís la remuneración recibida por los hospicianos en la etapa previa a 1750, cuando se situaba en 8 maravedís al día.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 112. El énfasis es mío.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 115.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 112.

⁴⁸ Las dificultades que llevaron al colapso del sistema asistencial madrileño durante la crisis de 1802-1805, en J. Agua de la Roza y V. López Barahona, *Pauperismo, protesta social y colapso del sistema asistencial en Madrid (1798-1805)*, «Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea», 39 (2019), pp. 45-80.

La mano de obra de las manufacturas del Hospicio no se limitó únicamente al trabajo forzado de los pobres recogidos. Como ya avanzamos anteriormente, el empleo de fuerza de trabajo externa fue algo habitual, aunque se llevó a cabo bajo un tipo de relación laboral diferente. Los registros de 1774 evidencian la ocupación de 118 hilanderas ajenas a la institución para el suministro regular de hilo de las fábricas de paños y medias. La mayoría desarrollaba su labor en los barrios cercanos, si bien encontramos a 25 de ellas ocupadas en una escuela de Lavapiés, a las órdenes de una maestra que hacía las veces de intermediaria con la institución. Aunque la subcontratación estaba dominada por el trabajo femenino de las hilanderas, también se recurrió a trabajadores varones como cardadores y peinadores. En total hallamos 863 empleados externos durante las décadas de 1770 y 1780, siendo recurrente su presencia en las nóminas de la institución⁴⁹. La dependencia de las hilanderas se mantiene durante las décadas de 1790 y 1800, periodo en el que abundan ejemplos como el de María Bórquez, quien a comienzos de 1790 hila estambre junto a 56 compañeras en alguno de los barrios industriales de la capital, a razón de 4 reales por libra⁵⁰. Los pagos a las trabajadoras externas se ajustan a los precios habituales del mercado madrileño, al no enmarcarse en el sistema de adehalas propio del trabajo forzado⁵¹.

A pesar del recurso al trabajo externo, fueron los pobres confinados el principal objeto de una agenda reformista que perseguía un doble objetivo: brindar capacitación laboral a los pobres e inculcar en ellos una nueva ética del trabajo, del tiempo y la disciplina promovidos por las clases dominantes. Control moral y laboral se convierten así en dos caras de una misma moneda, y elementos centrales en las instituciones asistenciales del Madrid dieciochesco. En este programa cumple un papel fundamental la Iglesia, pues como señala Anzano: «La alma de estas casas [...] es la práctica de la Religión, así de parte de ellas para con sus individuos en la caridad, pasto espiritual, y celo

⁴⁹ Solo disponemos de datos para 9 años, que ofrecen una media algo superior al centenar de hilanderas empleadas al año. *Estado de la familia* cit., Bne, 2/6265 (1774) y VE/356/20 (1775); Ams, *Conde del Águila*, Sección XI, Tomo 31, n° 3 (1777); Ac, 32/2 bis (1778); Rb, I/K/482 (1784), I/E/26 (1785), I/G/162 y I/I/650 (1786), PAS/3057 (1787), I/I/651 y I/G/163 (1788). Un ejemplo de las nóminas, en Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.135/006, f. 2.

⁵⁰ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.138/009, f. 60.

⁵¹ En este periodo, una hilandera madrileña ganaba en torno a 4,5 reales por libra de hilo de lana, mientras que las hilanderas del entorno rural recibían 1,5: E. Larruga, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, vol. II, Imprenta de Antonio Espinosa, Madrid, 1787, p. 276.

de su observancia, como de los mismos en el uso de los buenos actos y arreglo de sus conductas»⁵².

También la obra de Campomanes abunda en esta idea, al afirmar que «De todas las enseñanzas ha de ser la primera la doctrina cristiana»⁵³. Las constituciones para el gobierno del Hospicio del Ave María de 1734 dan buena muestra de la importancia de la religión en el centro, al señalar la obligatoriedad de la confesión para los internos tan pronto como eran recibidos en la institución⁵⁴. Este era el punto de partida de una rutina diaria condicionada por las prácticas religiosas, que comenzaba con la misa de comunidad a primera hora de la mañana y se prolongaba en los refectorios, donde los capellanes no solo debían dirigir la bendición, sino encargarse también de que los internos guardaran silencio y compostura. Asimismo, el capellán era responsable de la conducta moral del asilado, del cumplimiento de los mandamientos, de su confesión, comunión y de la asistencia a las ceremonias de la iglesia. Debía también asegurar que todos los pobres conocieran la doctrina católica, instruyendo a aquellos que aún no estaban familiarizados con sus principios en el momento de incorporarse a la institución⁵⁵.

Este control de la moralidad tenía también su manifestación física en la segregación de hombres y mujeres en cuarteles –o recintos– separados a fin de evitar el contacto entre ambos. En el cuartel de mujeres, la labor de control moral y cumplimiento de los preceptos religiosos corría a cargo de la rectora, responsable de la asistencia de las internas a misa y del rezo diario del rosario. Debía también mantener el orden en el refectorio mediante la lectura de un libro espiritual, y en su labor era asistida por la maestra de niñas, que se ocupaba también de la instrucción de las menores en la doctrina católica.

La segregación se extendía al ámbito laboral –como avanzamos anteriormente– con la división de hombres y mujeres en fábricas y talleres, respectivamente. El adoctrinamiento religioso se hizo extensivo al espacio de trabajo, donde los momentos de descanso lo eran también de rezo, reforzando así la estrecha vinculación entre religión y disciplinamiento laboral. Tal y como señalan las instrucciones de 1803 para los capellanes del Hospicio de Madrid y el Correccional de San Fernando, todos los días a las once de la mañana se debía detener la labor en las fábricas para recitar la doctrina cristiana, repitiéndose a las tres de la tarde –a las cuatro en verano– para rezar el rosario y

⁵² T. Anzano, *Elementos preliminares...* cit., p. 104.

⁵³ M. Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación* cit., p. 226.

⁵⁴ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.133/003, ff. 19v.-20.

⁵⁵ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.135/004, ff. 1-4.

otras oraciones⁵⁶. La relación del clero madrileño con la producción manufacturera y el disciplinamiento laboral no era nueva. La documentación contemporánea ofrece numerosos ejemplos al respecto, como las constituciones de los colegios de huérfanas de la capital, en las que se recoge la presencia constante del rezo durante las labores de las niñas⁵⁷. Otros casos muestran las incursiones en el sector industrial de ciertos conventos de religiosos de la capital, caso de la fábrica de sayales que los capuchinos tenían en el Convento de la Paciencia. Este ejemplo ilustra además la estrecha relación entre caridad cristiana y manufacturas, pues los monjes recurren al colegio de huérfanos de los Desamparados como cantera de mano de obra, empleando en 1779 al menos dos niños procedentes de dicha institución⁵⁸.

3. El Departamento de Corrección de San Fernando

Como mencionamos anteriormente, el Departamento de Corrección de San Fernando se funda en 1766, tras el motín acaecido en la ciudad del Manzanares en el mes de marzo de ese mismo año. El nuevo establecimiento seguirá un periplo similar al Hospicio de Madrid, con la instalación de varias fábricas textiles durante las décadas de 1770 y 1780 en las que se siguen los mismos parámetros de organización y división sexual de la producción y el encierro. Mientras a los varones se les destina a los diferentes talleres especializados de las fábricas, las mujeres son empleadas principalmente en la costura, la confección de medias, o como hilanderas para surtir de hilo a los telares del Hospicio y otras fábricas de Madrid.

Durante las décadas de 1770 y 1780 San Fernando contó con dos fábricas, una de lienzos y otra de sayales –también denominada «de tejidos de lana»–. Entre ambas ocupaban a cerca de un centenar de hombres en 1774, aunque apenas una veintena de ellos se encargaba del tejido. Una cifra cercana era empleada en pequeños talleres dedicados a la carpintería, zapatería, cerrajería, sastrería o albañilería, mientras que otros dedicaban su tiempo a diferentes tareas de mantenimiento y administración de la institución, tales como la cocina, la despensa, la limpieza o las oficinas. A tenor de la documentación, desde comienzos de la década de 1780 San Fernando parece tener

⁵⁶ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.135/004, f. 4.

⁵⁷ Algunos ejemplos al respecto, en *Constituciones del Real Colegio de Niñas Huérfanas de Nuestra Señora del Amparo* (Niñas de Monterrey), 24 de febrero de 1729, pp. 64-68; y *Constituciones del Real Colegio de Niñas Huérfanas de Santa Isabel, Reina de Hungría, de esta Corte y Villa de Madrid*, 1738.

⁵⁸ Ahn, *Consejos*, leg. 825/5, ff. 45-49.

problemas para mantener ocupados a los internos, pues los registros nos hablan de una media anual de cerca de 200 hombres y mujeres «sin destino»⁵⁹. No sabemos, empero, si las causas fueron las resistencias de los reclusos y reclusas al trabajo forzado, o bien a la falta de fondos con los que mantener un número suficiente de puestos de trabajo en las fábricas y talleres.

En el cuartel de mujeres de San Fernando la organización del trabajo estaba encabezada por la rectora, que pertenecía al personal en nómina de la institución, mientras que el resto del trabajo y labores de enseñanza eran desarrolladas por las internas⁶⁰. Estas alcanzaban en 1783 la cifra de 551 reclusas. Además de las celadoras, sus ayudantas y la ayudanta de la rectora, encontramos 26 costureras, 8 lavanderas, 6 enfermeras, 2 porteras, una ropera y una depositaria del pan, cuyas remuneraciones son desconocidas. Además, 222 mujeres y niñas cubren la demanda de hilo para las fábricas del correccional, otras 26 para el hilo de la costura, mientras que 130 hilan para las fábricas de estambre del Ave María. Cada uno de estos grupos ocupacionales trabajaba en talleres separados, supervisados por una maestra que originalmente era una experta contratada por la institución, siendo reemplazada más tarde por la destreza mucho más barata de una interna. En resumen, 429 mujeres trabajaron para las fábricas correccionales ese año, pero ninguna de ellas fue formada en las labores más cualificadas de bordado o elaboración de blondas que sí eran ofrecidas a sus compañeras del Ave María⁶¹.

En 1790, las hilanderas de la fábrica de lino eran remuneradas conforme a las libras de hilo producidas semanalmente. Por cada libra obtenían 20 maravedís (cerca de 0,5 reales), mientras que las hilanderas de cáñamo únicamente recibían 18 maravedís, reducidos a 12 en el caso de las hilanderas de estopa. La escasa remuneración del trabajo forzado de estas hilanderas se hace más evidente al compararla con los salarios de aquellas empleadas en los barrios populares de la capital y su entorno rural, a las que nos referimos anteriormente.

⁵⁹ Los datos proceden de *Estado de la familia* cit., Bne, 2/6265 (1774) y VE/356/20 (1775); Ams, *Conde del Águila*, Sección XI, Tomo 31, n° 3 (1777); Ac, 32/2 bis (1778); Rb, I/K/482 (1784), I/E/26 (1785), I/G/162 y I/I/650 (1786), PAS/3057 (1787), I/I/651 y I/G/163 (1788).

⁶⁰ Tal y como señala López Barahona, apenas sabemos nada sobre las rectoras de los hospicios. En la década de 1780, la de San Fernando ganaba 3,5 reales diarios, más la ración diaria de comida de las internas y 1.650 reales extra al año. Las últimas voluntades de María Ruiz en el Hospital de La Pasión en 1783 nos informan del cobro de una pensión de 3 reales diarios por sus servicios como antigua rectora; V. López Barahona, *Las trabajadoras en la sociedad madrileña* cit., p. 314.

⁶¹ Los datos proceden de *Estado de la familia* cit., Rb, I/K/482 (1784). La plantilla de internas se completaba con 52 mujeres impedidas, 7 niñas que –probablemente por su corta edad– no podían ser destinadas a ningún oficio, y 61 mujeres sin destino.

Las devanadoras aún recibían una cantidad menor: 4 maravedis por libra de estopa y 2 por cada una de lino⁶².

La rutina diaria de los internos de San Fernando también venía marcada por las prácticas religiosas. Todos los días debían levantarse a las seis de la mañana para asistir a la misa de la comunidad; una hora más tarde se reunían en el refectorio para recibir la ración correspondiente al desayuno e incorporarse inmediatamente después al trabajo de los talleres. Las mujeres hacían un descanso a las once y media para asistir al refectorio, donde se les servía la comida, mientras que los hombres lo hacían media hora más tarde, para volver al trabajo hasta las ocho o nueve de la noche, cuando todos eran llamados para cenar y retirarse a sus celdas. Según parece, la jornada laboral se extendía de lunes a sábado en turnos de diez horas, descansando únicamente el domingo, si bien las referencias al trabajo nocturno nos hacen pensar que la jornada laboral podía extenderse hasta altas horas de la madrugada. En el cuartel de hombres, aquellos que estaban liberados del trabajo en los talleres por su avanzada edad, enfermedad o incapacidad, eran empleados en la limpieza, el transporte y otras tareas auxiliares⁶³.

En el año 1802 se procede a la clausura de las instalaciones de San Fernando, trasladándose a los reclusos del Correccional al Hospicio de Madrid. Allí se ubicarán en un departamento diferente al de los pobres voluntarios, integrándose en las fábricas ya establecidas en la institución. Así, en 1804 aparecen los pagos de adehalas a 75 hilanderas reclusas empleadas en la fábrica de paños, a una aspadora y a la maestra de todas ellas. Conocemos la remuneración recibida por 23 de estas hilanderas: 10 reales por 69 libras de lana hilada en 6 días, que equivalen a menos de 1 real a la semana para cada trabajadora⁶⁴.

4. Lo ideal y lo real en las manufacturas de las instituciones asistenciales

Tanto en el Ave María como en el Correccional de San Fernando, las duras condiciones a las que se tuvieron que enfrentar los internos, en términos de falta de ventilación y espacio en las salas, escasa comida, largas jornadas de trabajo e imposición de una dura disciplina –especialmente en San Fernando–, causaron estragos en la salud

⁶² Ahn, *Consejos*, leg. 1.404/26. Agradecemos a Victoria López Barahona su generosidad a la hora de facilitarnos esta y otras referencias para la redacción del presente trabajo.

⁶³ Ahn, *Consejos*, leg. 49.812.

⁶⁴ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.144.

física y mental de los internos, tanto hombres como mujeres, y en última instancia los desanimaron o incapacitaron para progresar en sus respectivas labores. La obra de Anzano tipifica los castigos impuestos a los internos en dos categorías, «los de dureza», especialmente el cepo y reducir el alimento del infractor a pan y agua, y los de «vejamen o burla», entre los que destacan los azotes públicos en el patio de la institución. El mismo autor hace gala de la humillación a la que sometía a aquellos internos que contravenían las normas, se resistían al trabajo o no acataban a la disciplina moral impuesta: «Yo usé algunas veces poner a los muchachos unas golillas de madera al cuello, que no les impedía para trabajar, y lo sentían más en una mañana sola que cuatro días de cepo»⁶⁵.

La experiencia del encierro pronto se tradujo en múltiples formas de resistencia cotidiana por parte de los internos, en ocasiones «disfrazada, discreta, implícita», aunque en otras muchas llegó a manifestarse en «formas abiertas [y] declaradas»⁶⁶. En 1768, las mujeres recogidas en el Hospicio del Ave María reclamaban mayor amplitud en las salas, y la construcción de una fuente en el patio, pues sentían que la falta de ejercicio y agua potable estaban provocando dolencias e incapacidad para asistir a las labores diarias⁶⁷.

Los ilustrados eran muy conscientes también de la reticencia de los pobres internados a trabajar en las manufacturas; un informe de 1782 sobre el establecimiento de una fábrica de lino en el cuartel de mujeres de San Fernando desestimaba el proyecto debido a que las mujeres vivían el encierro con un profundo disgusto, como también los trabajos a los que eran destinadas⁶⁸. Contrariamente a las autoridades contemporáneas, quienes idearon los hospicios como «escuelas de educación e industria, y plantel de vecinos útiles y laboriosos», los internos percibían estas instituciones como prisiones, y el trabajo que realizaban, como castigo. Para los hilanderos sometidos al trabajo forzado, poca diferencia había entre los tornos de hilar y las cadenas con las que podían ser castigados por delitos menores⁶⁹. Es por ello habitual encontrar quejas de los directores de las fábricas y los empleadores externos sobre las resistencias de los asilados al trabajo. Así lo atestigua el ejemplo del fabricante de paños anteriormente citado que se había comprometido a emplear durante diez años a 50 de estos internos en su taller; «solo les pudo encomendar trabajos menores –como

⁶⁵ T. Anzano, *Elementos preliminares...* cit., p. 120.

⁶⁶ J. C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Editorial Txalaparta, Tafalla, 2003, p. 277.

⁶⁷ Ags, *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 698.

⁶⁸ Ahn, *Consejos*, leg. 2.803/39.

⁶⁹ La cita, en E. Larruga, *Memorias políticas y económicas* cit., p. 242.

hilar y devanar— debido a su impericia, y de nada sirvió, pues poco después se lamentaba de que estropeaban *ex profeso* el material para que no se les obligase a trabajar»⁷⁰.

En el Hospicio y el Departamento de Corrección la resistencia activa no fue inusual, más bien al contrario. Las fugas de la institución eran frecuentes, siendo protagonizadas en su mayoría por varones de entre siete y veinte años —un 54,51 por ciento del total en el Hospicio de Madrid— que aprovechaban los traslados al hospital u otras instalaciones para desertar. Solo en los nueve años para los que tenemos datos, el número de deserciones alcanzó las 2.978, si bien el grueso se produjo en el Hospicio de Madrid (78,84 por ciento), donde muchos de los internos podían aprovechar la libertad de entrar y salir de la institución durante el día⁷¹. Otras veces las resistencias llegaron a tomar tintes violentos, como sucedió en sendas revueltas protagonizadas en 1786 y 1792 por las mujeres del Departamento de San Fernando, en protesta por el rigor disciplinario, el trabajo excesivo y la incertidumbre por el tiempo de cumplimiento de sus condenas⁷².

La agenda reformista ilustrada sostenía, por una parte, que la mano de obra confinada en las instituciones asistenciales tuviera un coste más bajo y se le reconocieran menos derechos, al estar libre de las regulaciones gremiales. Estas condiciones se consideraban indispensables para lograr el citado objetivo de aumentar la producción industrial nacional. Por otro lado, las instituciones asistenciales y punitivas se idearon como laboratorios donde ensayar el modelo de disciplina laboral y el conjunto de habilidades que deberían imponerse al resto de la población trabajadora. Aunque la producción y los beneficios de estas fábricas nunca respondieron a las expectativas ilustradas, tal como atestiguaba el antiguo director del Hospicio del Ave María⁷³, las autoridades lo consideraron siempre un mal menor, dado que el aspecto disciplinario —convertir a los trabajadores pauperizados en una fuerza laboral útil— fue siempre el objetivo primordial de los políticos contemporáneos. La imposición de un horario de trabajo regular de lunes a sábado, inculcar los principios y valores de la doctrina católica en los hábitos de los internos y, en resumen, contrarrestar la cultura laboral popular que aún prevalecía

⁷⁰ J. Nieto Sánchez, *Artisanos y mercaderes* cit., p. 423.

⁷¹ Las deserciones aprovechando la estancia en alguno de los hospitales de la corte representaron un 35,56 por ciento del total, ver Anexo nº 4.

⁷² I. Correcher Tello, *Revolución del cuartel de mujeres del Hospicio de San Fernando de 1786: aspectos jurídicos y sociales*, Ayuntamiento de Alcalá de Henares/Centro asesor de la Mujer, Alcalá de Henares, 1998, y V. López Barahona, *El cepo y el torno. La reclusión femenina en el Madrid del siglo XVIII*, Editorial Fundamentos, Madrid, 2009, pp. 208-212.

⁷³ T. Anzano, *Elementos preliminares* cit., *Demostración* inserta entre pp. 80-81.

en la ciudad del Manzanares al final del Antiguo Régimen fueron los verdaderos objetivos del modelo manufacturero impuesto en los centros asistenciales y de reclusión de la capital.

5. Conclusiones

Los sucesivos gobiernos ilustrados, profundamente preocupados por mejorar la producción de la industria nacional, pretendían abastecer al mercado de trabajo con una fuerza laboral adaptada a las demandas del capital mercantil. A tal fin, desde mediados del Setecientos toman de la Iglesia católica la gestión de las instituciones de beneficencia para usarlas como laboratorio en el que poner en práctica un programa laboral que los reformistas querían implantar a una escala más amplia, especialmente en el sector textil.

Para la materialización de este proyecto fue fundamental la transferencia del trabajo de los internos desde la esfera del mercado al ámbito de la caridad, donde ya se situaba su participación en procesiones, entierros y otras funciones religiosas. Los directores de las instituciones justificaron este proceso conceptualizando la labor de los hospicianos como *formación* de los «pobres verdaderos» o *penitencia* para aquellos que habían incurrido en la «ociosidad», y no como un servicio por el cual debían recibir un salario justo. De este modo, el interno es privado del valor de los bienes que produce, justificándose su remuneración en forma de limosna o propina (adehala), no sujeta al valor que establecía el mercado laboral. El pago de estas adehalas sufrió cambios importantes durante la década de 1790 y los primeros años del Ochocientos, ya que las dificultades económicas que atravesaba el sistema asistencial madrileño acabaron por establecer una remuneración por pieza producida y no por jornada laboral, lo que se tradujo en una reducción de las cantidades percibidas por los hospicianos.

Representantes del capital mercantil y fabricantes enriquecidos no tardaron en ver la oportunidad de ahorrar costes en la producción, por lo que solicitaron concesiones reales para el establecimiento de talleres en los colegios de huérfanos de la capital. Paralelamente, el modelo desarrollado en los hospicios de Madrid y San Fernando permitía a los directores de las fábricas obtener un salario substancial de forma regular, independiente de la producción alcanzada. Efectivamente, el objetivo de estas manufacturas no era su rentabilidad, sino la formación en diferentes destrezas textiles de la masa de trabajadores pauperizados que llegaba a la ciudad, con el fin de responder a las demandas requeridas por el nuevo mercado laboral del sector. El

trabajo femenino ocupó un papel fundamental en este proceso, al engrosar las filas de trabajadoras domiciliarias que, fuera del control de los gremios, permitieron reducir los costes de producción en la industria textil.

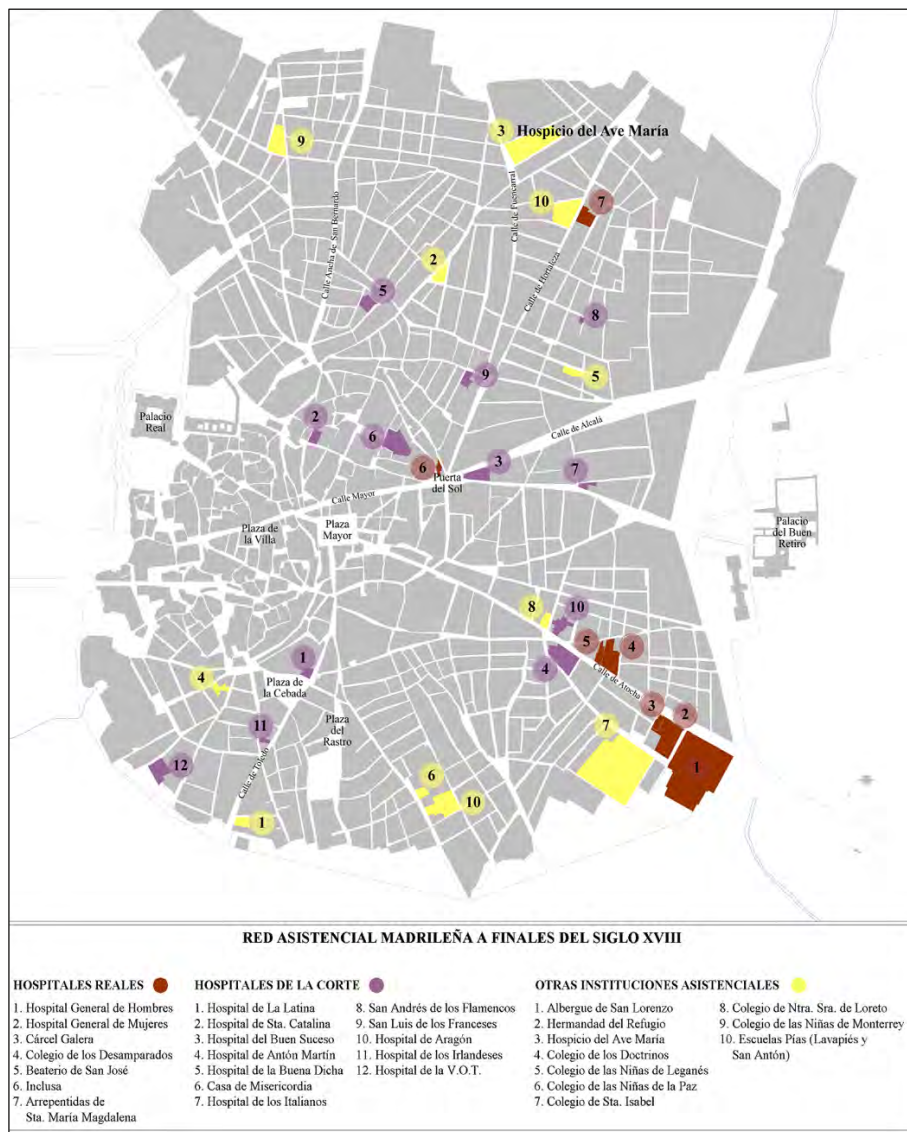
La Iglesia desempeñó un papel central en este esquema, tanto en la justificación ideológica de las remuneraciones en forma de adehalas como en el adoctrinamiento religioso y el control moral del interno. En la nueva ética del trabajo impuesta en los talleres y fábricas, el calendario litúrgico y los horarios religiosos marcaban los ritmos de trabajo de las extensas jornadas laborales. No en vano, a pesar de la transferencia de la gestión de los centros asistenciales al Estado, la administración de las instituciones mantuvo varios cargos eclesiásticos en su nómina, como los cuatro capellanes del Hospicio –uno de ellos de guardia–, que también formaban parte de la junta que estaba al frente de la institución, además del trabajo auxiliar del sacristán y su ayudante⁷⁴.

Si bien aún se deben abordar investigaciones adicionales sobre los diversos procesos de producción, las cifras de trabajadores desagregadas por género y edad, y la eventual transferencia de estos trabajadores al mercado laboral, este panorama preliminar nos permite trazar las líneas maestras del proyecto del reformismo ilustrado en materia asistencial y su impacto en los trabajadores pobres en el Madrid del siglo XVIII.

⁷⁴ Arcm, *Diputación Provincial de Madrid*, leg. 5.135/004.

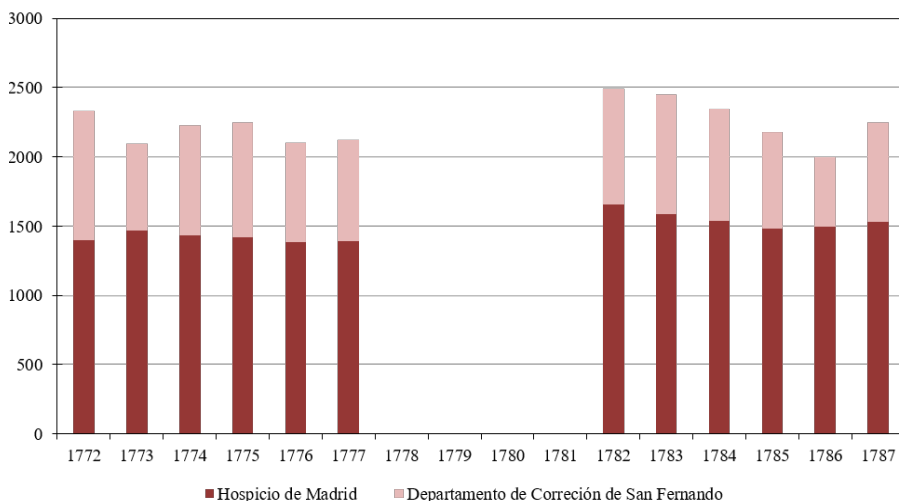
ANEXOS

Anexo nº 1: Red asistencial madrileña a finales del siglo XVIII.



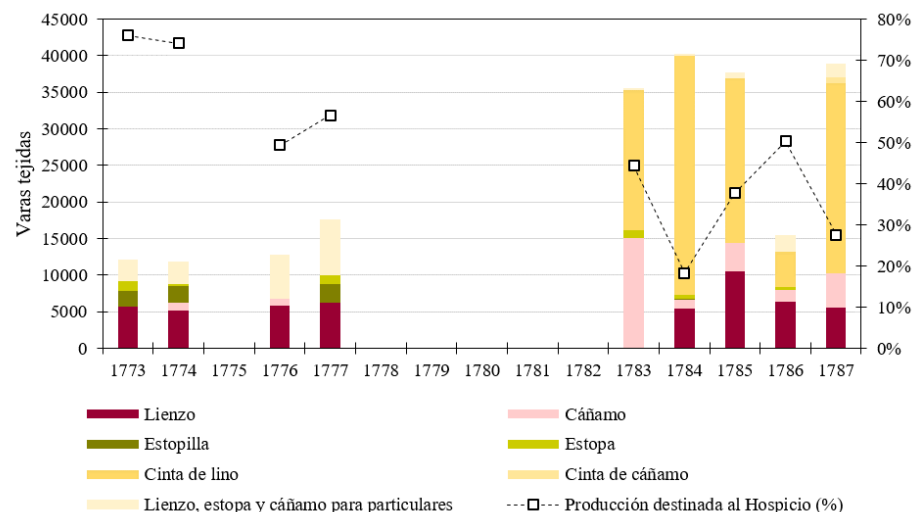
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en J. L. Reyes Leoz, *Madrid, laboratorio de pobres* cit., p. 509; y V. Pinto Crespo y S. Madrazo Madrazo (Dirs.), *Madrid. Atlas histórico de la ciudad. Siglos IX-XIX*, Barcelona, Lunwerg/Caja Madrid, 1995, pp. 388-395.

Anexo nº 2: Número total de internos en el Hospicio de Madrid y el Departamento de Corrección de San Fernando entre 1772 y 1787.



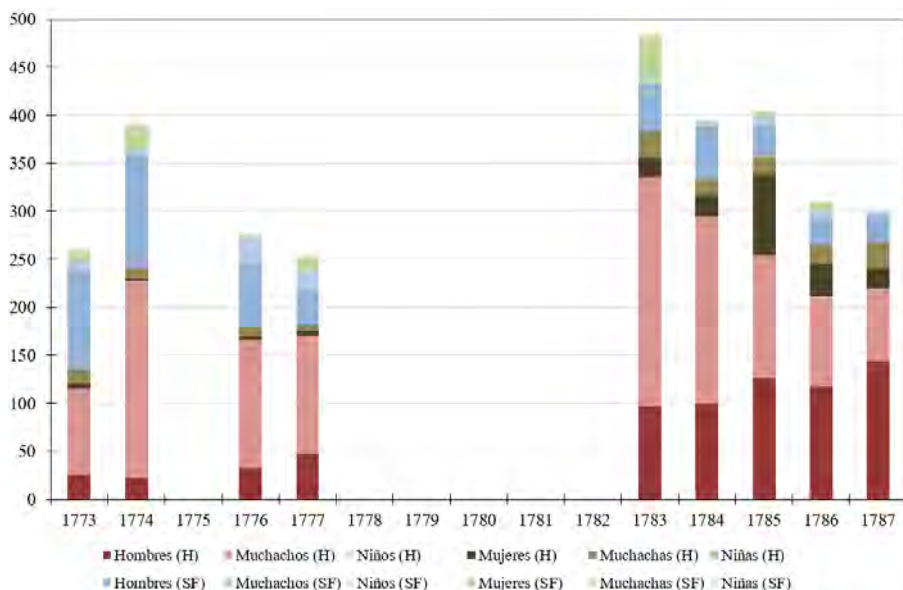
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en *Estado de la familia cit.*, Bne, 2/6265 (1774) y VE/356/20 (1775); Ams, *Conde del Águila*, Sección XI, Tomo 31, nº 3 (1777); Ac, 32/2 bis (1778); Rb, I/K/482 (1784), I/E/26 (1785), I/G/162 y I/I/650 (1786), PAS/3057 (1787), I/I/651 y I/G/163 (1788).

Anexo nº 3: Producción anual de la fábrica de lienzos del Hospicio del Ave María y su destino (1773-1787).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en Anexo nº 2.

Anexo n° 4: Deserciones en el Hospicio de Madrid y el Departamento de Corrección de San Fernando (1773-1787)⁷⁵.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos consignados en Anexo n° 2.

⁷⁵ Los recuentos de internos en el Hospicio de Madrid y el Departamento de Corrección de San Fernando suelen establecer tres categorías según la edad de los individuos: niños y niñas menores de siete años, muchachos y muchachas entre siete y veinte, y hombres y mujeres mayores de veinte años.